



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2014

La Molina, 22 MAY 2014

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 01-2014-MDLM-HMBN de fecha 21.04.2014 presentada por el Señor Regidor Harry Mac Bride Navea, para ausentarse de la localidad del 11 al 16 de mayo del 2014; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia del señor Regidor HARRY MAC BRIDE NAVEA, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 11 al 16 de mayo del 2014.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE